

En las Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre de dos mil veinte, se reúnen representando a la FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES, los Sres. PEDRO MILLA, MARIO LAVIA ,GABRIEL MATARAZZO, SEBASTIAN BARRIOS , RUBEN PEREZ y el Dr. HÉCTOR LAVIA, por una parte y por la otra lo hacen los Sres. GUSTAVO CAMBIASO, ADRIÁN ESCOBAR y FEDERICO WITH representando a la CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO y el Sr. DIEGO BIGGI por la Empresa Raizen Argentina S.A.

Declarado abierto el acto, las partes en su conjunto MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que atento el acuerdo suscripto entre las partes en el día de la fecha y a los fines de colaborar con los esfuerzos económicos que vienen realizando los Sindicatos en materia de capacitación, las Empresas abonarán a las entidades gremiales de primer grado miembro de la FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES, una contribución extraordinaria por única vez de pesos cinco mil novecientos (\$ 5.900), por cada trabajador comprendido dentro del ámbito de representación territorial y personal de cada sindicato de primer grado con personería gremial. Dicha contribución será abonada conjuntamente con la liquidación de aportes y contribuciones de la Seguridad Social de los haberes del mes de octubre de 2020. La mencionada contribución será destinada a la realización de programas de capacitación de acuerdo a lo establecido en el art. 41 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 449/06.

SEGUNDO: En este sentido, LAS PARTES acuerdan que el pago mencionado se realizará siempre que las entidades sindicales mantengan la paz social a todos los efectos y cumplan los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 449/06.

TERCERO: El pago de la presente contribución, está directamente supeditado a la correspondiente homologación del **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO DE LA NACIÓN**.

La cantidad de personal de convenio por el cual se abonarán estos importes será la correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha del vencimiento pertinente.

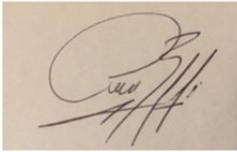
No siendo para más, se da por finalizado el acto.

PARTE EMPRESARIA


Gustavo Cambiaso
Director RR.HH.
Destilería Argentina de Petróleo S.A.

PARTE SINDICAL


TOMÁS MARIO LAVIA
Secretario Gremial e Interior
F.A.Si.Pe.G.yBio

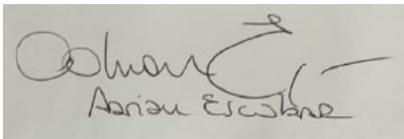


Diego Biggi

Raizen Argentina S.A.



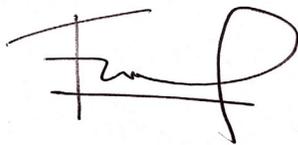
PEDRO SEGUNDO MILLA
Secretario General
F.ASi.Pe.G.yBiO



Adrian Escobedo



Hector Lavia
Abogado
F.ASi.Pe.G.yBiO



Federico With

